

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE

BANDO MODIFICACIÓN RECOGIDA DE ENSERES

Debido al volumen de enseres que se vienen sacando en los últimos meses, nos vemos obligados a hacer una serie de **aclaraciones** que expliquen el servicio y que por lo tanto modificarán la cantidad de voluminosos que cada vecino puede sacar 1 vez al mes:

- El Servicio de recogida gratuita debe entenderse como una **ayuda mensual al vecino** para desprenderse de algo de mobiliario de uso diario, no como un servicio de mudanza voluminoso.
- El municipio de Ortigosa **no tiene punto** limpio (es para municipios de más de 5000 habitantes), por lo tanto el **depósito temporal de enseres** que tenemos, es recogido por Diputación una vez al mes con una capacidad limitada.
- Para que el servicio siga siendo **gratuito** es necesario que esta **capacidad no se supere**, puesto que los excesos de la recogida, es un coste que habría que repercutir en el vecino, y no queremos que así sea.
- Por lo tanto, **a partir de agosto**, se limitará el número de enseres que cada vecino puede sacar cada mes, estando obligado a **detallar por teléfono lo que va a depositar. No se recogerá lo que no esté en la lista.**
- **Se puede depositar:**
 - Hasta dos colchones o somieres
 - Hasta 2 electrodomésticos grandes o 4 pequeños (*se recuerda que cuando se realice la compra de electrodomésticos, aparatos eléctricos y electrónicos, los distribuidores y comercios de venta tienen la obligación por ley de recoger los viejos para su reciclaje*)
 - Hasta 2 muebles grandes o 4 menudos
 - Hasta 5 objetos pequeños: lámparas, triciclos, bicis, cestas...
- Se aclara que **NO SON ENSERES:**
 - Palés, maderas que no sean de muebles, barras de metal, cubos de pintura y barniz y cualquier otro objeto que no sea de uso diario en un hogar.

Ortigosa del Monte, a 8 de Julio de 2020

El alcalde, Juan Carlos Cabrejas Mínguez